

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 01 de Diciembre de 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 8728 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º 3150/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 de Sr. Victor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar la contratación por prestación de servicios a honorarios de WALTER NARANJO VILLAMAR Rut. 14.648.442-5, MÉDICO CIRUJANO;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 987 de fecha 09 de noviembre de 2020;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N.º 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N.º 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 13 de noviembre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ Rut. N.º 8.477.743-9 y WALTER NARANJO VILLAMAR, Rut. N.º 14.648.442-5, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Av. 21 de Mayo N.º 1155 Las Rosas de los Vientos Casa 51 Condomio Los Molinos, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$19.415 (diecinueve mil cuatrocientos quince pesos) por hora trabajada de lunes a viernes, \$21.525 (veintiuno mil quinientos veinticinco pesos) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos; los feriados 25 de diciembre se pagará \$26.250 (veintiseis mil doscientos cincuenta pesos) por hora trabajada, con cargo al Programa de Reforzamientos de Recursos Humanos: Apoyo y Atención Domiciliaria en Contexto Pandemia Covid-19. Los servicios prestados serán desde el 01 de noviembre 2020 al 31 de diciembre de 2020.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION

1.- Secretaría Municipal 2.-Control Interno. 3.- Administración Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.- Archivo
LMG/DMB/VAM/AEB /cer/ama